

**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**

**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SID 019 DE 2.013**  
(Artículo 274 de la Ley 1450 de 2.011, Ley 1474 de 2.011 Artículo 94,  
Reglamentado por el capítulo V del Decreto 0734 de 2.012)

*“La selección y adjudicación se realizará a la persona natural o jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca al Departamento del Quindío la ejecución de un contrato de consultoría para **“REALIZAR TALLERES DE CAPACITACION TEORICO PRACTICOS Y PERSONALIZADOS EN CARGUE DE INFORMACION AL SUI (Sistema Único de información – Superservicios) Y FUT (Formato Único Territorial), A LOS MUNICIPIOS QUE HACEN PARTE DEL PAP-PDA COMO HERRAMIENTA DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE POR MUNICIPIO”**”*

**CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS**

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación, SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en la página asignada a esta contratación y/o en las dependencias de la Secretaría Jurídica y de contratación ubicada en el Palacio Calle 20 No. 13-22, piso sexto del Centro Administrativo Departamental del Departamento del Quindío de la ciudad de Armenia (Q), todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, la presente invitación pública, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

**PROGRAMA ESPECIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 4128; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a las páginas [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**1 CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1 OBJETO.**

“La selección y adjudicación se realizará a la persona natural o jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca al Departamento del Quindío la ejecución de un contrato de consultoría para **“REALIZAR TALLERES**

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)





**DE CAPACITACION TEORICO PRACTICOS Y PERSONALIZADOS EN CARGUE DE INFORMACION AL SUI (Sistema Único de información – Superservicios) Y FUT (Formato Único Territorial), A LOS MUNICIPIOS QUE HACEN PARTE DEL PAP-PDA COMO HERRAMIENTA DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE POR MUNICIPIO”**

Ítem	Actividad	Intensidad Horaria	Cantidad	Población Objeto
1	Taller Teórico Practico personalizado en Ley 142 de 1994, LEY 1176 DE 2007, DECRETOS 1040 Y 1629 DE 2012, DIRECTIVAS 05 de 2008 Y 015 de 2005 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION /Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 14.dic.2010	8 horas	11	5 funcionarios por Municipio
2	Talleres teórico-prácticos personalizados de capacitación en cargue y validación de información al “Sistema único de información (SUI)”	8 horas	77	5 funcionarios por Municipio
3	Taller teórico-práctico personalizado de capacitación en cargue y validación de información al “Formato Único Territorial (FUT)”	8 horas	22	5 funcionarios por Municipio

## ALCANCES TÉCNICOS

### Equipo Mínimo exigido y Propuesta Económica

El consultor deberá contratar el equipo exigido en la invitación Un Director de Consultoría o Coordinador Profesional en Ingenierías o Ciencias de Administración, Especializado en Gerencia y/o Gestión de Proyectos, Un Profesional del Derecho y un Profesional de Contaduría Pública. Dichos profesionales deberán acreditar los estudios exigidos y la experiencia general y específica contemplada en la Invitación Publica; así mismo el personal propuesto deberá contar con dedicación del 50% durante el término de ejecución del contrato a suscribirse.

Para la elaboración de la propuesta económica, los proponentes deberán contemplar el personal mínimo exigido (Un Director de Consultoría o Coordinador Profesional en Ingenierías o Ciencias de Administración, Especializado en Gerencia y/o Gestión de Proyectos, Un Profesional del Derecho y un Profesional de Contaduría Pública); los cuales deberá presentar y acreditar al momento de la presentación de la propuesta.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





Adicional a lo anterior, dentro del presupuesto se contempló la contratación de un auxiliar digitador para que apoye al Consultor en la digitación y organización de los informes que deben presentarse durante el desarrollo del contrato de consultoría. Este último, no es necesario acreditarlo para la presentación de la propuesta, pero sí deberá contratarse en caso de resultar favorecido con el presente proceso de selección.

## CAPACITACIONES

El equipo de la consultoría deberá convocar, programar y realizar un taller teórico sobre normatividad del sector de agua potable y saneamiento básico en cada uno de los once municipios - Marco Normativo en Ley 142 de 1994, LEY 1176 DE 2007, DECRETOS 1040 Y 1629 DE 2012, DIRECTIVAS 05 de 2008 Y 015 de 2005 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION / Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 14.dic.2010 (SUI – FUT), en temas de:

- Obligación de cargue de SUI y FUT por parte de los Entes Territoriales
- Certificación Municipal para la administración de los Recursos SGP
- Reglamentación de los Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso
- Balance entre Subsidios y Contribuciones
- Giro de los Subsidios a los prestadores
- Consecuencias de la no Certificación Municipal.
- Cumplimiento de los requisitos solicitados por la mesa interinstitucional de logros en el aplicativo inspector del SUI
- Cronograma de reportes al SUI de acuerdo con la Resolución compilatorio.

El equipo de la consultoría deberá convocar, programar y realizar siete (7) talleres teórico- prácticos personalizados de cargue de información al Sistema Único de Información SUI, en cada uno de los once municipios que hacen parte del PAP PDA del Departamento del Quindío, con el propósito de instruir a los funcionarios municipales acerca del cumplimiento de los requisitos legales para obtener la certificación anual municipal; así mismo se requiere familiarizar a los funcionarios municipales con la plataforma de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para el cargue del SUI conforme lo ordena las DIRECTIVAS 05 de 2008 y 015 de 2005 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION / Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 14.dic.2010 (SUI – FUT). Dichas capacitaciones deberán ser dictadas el Director de la Consultoría.

El equipo de la consultoría deberá convocar, programar y realizar dos (2) talleres teórico- prácticos personalizados en cargue al Formato Único Territorial de la Contaduría General de la Nación- FUT, en cada uno de los once (11) municipios, con el propósito de instruir a los servidores públicos municipales acerca del cumplimiento del requisito Nro. 1 para obtener la certificación anual municipal, para administrar los recursos del SGP de agua Potable y Saneamiento Básico. Así mismo se requiere familiarizar a los funcionarios municipales con la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación para el cargue del FUT en relación a los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico, conforme lo establece el

### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





Decreto 1040 de 2012 y 1629 de 2012. Dichas capacitaciones deberán ser dictadas el profesional de la Contaduría Pública.

El consultor como apoyo técnico deberá suministrar a cada uno de los asistentes memorias que contengan la información necesaria para el desarrollo del taller en donde quede claro los conocimientos requeridos.

#### LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Las totalidad de las capacitaciones se dictarán en cada uno de los once (11) Municipios que hacen parte del PAP PDA. Para lo cual el proponente deberá al momento de formular su oferta económica considerar los gastos de desplazamiento del equipo mínimo requerido a cada uno de los Municipios.

Así mismo, el consultor y su equipo de trabajo deberán contar con las herramientas mínimas para llevar a cabo las diferentes capacitaciones: equipos de cómputo, internet, video beem, cámara fotográfica y memorias de las capacitaciones.

#### INFORMES

El consultor durante el término de ejecución del contrato deberá presentar un informe parcial, evidenciando el desarrollo del 50% del contrato y un informe final a la ejecución del 100%. .

El consultor deberá evidenciar en su totalidad el desarrollo de cada una de las capacitaciones con registros de asistencia, registros fotográficos, impresión de pantallazos de reporte cargados durante la totalidad de los talleres.

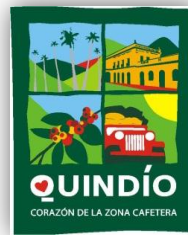
#### CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

El consultor deberá cumplir con el cronograma de actividades previsto por el departamento, y deberá planear y coordinar con el Supervisor el contenido de cada uno de los talleres a realizarse.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





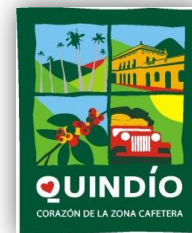
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																																																					
MES	AGOSTO															SEPTIEMBRE												OCTUBRE																									
SEMANA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5			SEMANA 6				SEMANA 7				SEMANA 8				SEMANA 9																	
MUNICIPIOS	5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	28	30	1	2	3								
BUENAVISTA	Orange				Orange				Blue					Green		Green				Orange				Orange			Orange				Orange				Orange																		
CALARCA	Orange					Orange			Blue					Green			Green					Orange																															
CIRCASIA	Orange									Blue				Green							Orange																																
CORDOBA		Orange								Blue				Green		Green						Orange																															
FILANDIA		Orange					Orange			Blue				Green				Green			Orange																																
GENOVA		Orange										Blue		Green					Green			Orange																															
LA TEBAIDA				Orange				Orange				Blue		Green		Green						Orange																															
MONTENEGRO								Orange				Blue		Green					Green			Orange																															
PIJAO												Blue		Green		Green						Orange																															
QUIMBYA					Orange			Orange						Green		Green						Orange																															
SALENTO					Orange							Blue		Green		Green					Green																																

NORMATIVIDAD
CARGUE SUI
CARGUE FUT
INFORME FINAL

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. Teléfono: (57+6) 7417700 Fax: (57+ 6) 7411878  
Correo de contacto: [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)





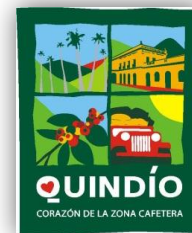
## 1.2.2 Obligaciones del Consultor

1. Designar y contratar el equipo de trabajo idóneo de conformidad con la oferta presentada, y garantizar su permanencia durante el desarrollo del objeto contractual; así mismo deberán estar protegidos con el sistema de Seguridad Social Integral salud, riesgos profesionales y pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
2. Programar, convocar y realizar un (1) taller de capacitación en cada uno de los once municipios vinculados al PAP-PDA sobre el Marco Normativo en Ley 142 de 1994, LEY 1176 DE 2007, DECRETOS 1040 Y 1629 DE 2012, DIRECTIVAS 05 de 2008 Y 015 de 2005 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION / Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 14.dic.2010 (SUI – FUT). Con una población objeto máxima de 05 funcionarios en cada Municipio, con una duración de cinco 05 horas por taller en una jornada.
3. Programar, convocar y realizar siete (07) talleres teórico-prácticos personalizados de capacitación en cargue y validación de información al “Sistema único de información (SUI)” de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios que apunte al cumplimiento de los requisitos legales para obtener la certificación anual municipal para administrar los recursos del SGP de Agua Potable y Saneamiento Básico y los requerimientos de información por las entidades del Gubernamentales del sector de APSB. Dirigido a máximo cinco Funcionarios en cada municipio designados por el Alcalde con una duración de ocho (8) horas en cada jornada.
4. Programar, convocar y realizar dos (02) talleres teórico-práctico personalizado de capacitación en cargue y validación de información al “Formato Único Territorial (FUT)” de la Contaduría General de la Nación que apunte al cumplimiento del requisito legal número uno para obtener la certificación anual municipal para administrar los recursos del SGP de Agua Potable. Dirigida a máximo cinco Funcionarios en cada municipio designados por el Alcalde con una duración de ocho (8) horas en una jornada.
5. Evidenciar el desarrollo de la totalidad de las capacitaciones realizadas en cada uno de los Municipios, mediante registros de asistencia, registros fotográficos y la impresión de pantallazos de la plataforma de reportes certificados, cargados durante la totalidad de los talleres teórico práctico.
6. Entregar a cada uno de los participantes y en cada uno de los talleres a realizarse en los Municipios el respectivo material didáctico (memorias físicas y/o digitales)
7. Propender porque cada taller se dicte en términos de oportunidad y calidad, para el efecto el contratista deberá cumplir con el cronograma

### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





de actividades previsto por el Departamento y deberá planear y coordinar con el Supervisor el contenido de cada uno de los talleres a realizarse, con su respectiva metodología de aplicación.

8. Realizar el taller de capacitación de normatividad en cada uno de los Municipios utilizando ayudas audiovisuales (video beem, computador, sonido) y demás elementos que permitan mejor comprensión y aprendizaje de los temas, ayudas audiovisuales que deberán ser aportadas por el contratista.

Atender las recomendaciones que le haga el Departamento a través del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato

## 1.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El presupuesto oficial para la contratación se determinó en función de los estudios del futuro contratista, la experiencia, las actividades a realizar en desarrollo de las obligaciones contraídas, los gastos en que debe incurrir para desarrollar las actividades (transporte, refrigerios, material didáctico), los posibles descuentos, las cargas tributarias, el pago que debe asumir por concepto de aportes al sistema general de seguridad social, así como las anteriores contrataciones similares efectuadas por la entidad y los valores establecidos internamente en la Administración Departamental para el pago de los servicios profesionales de la entidad.

Se estimó entonces el presupuesto para cubrir la totalidad de la contratación en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$38.000.000.00) IVA INCLUIDO** con cargo al Certificado de Disponibilidad de recursos Nro. 146 de fecha 19 de julio de 2013 expedido por el FIA, Concepto del Gasto Componente de la prestación de los servicios de agua y saneamiento y desarrollo institucional; Descripción del Proyecto: "Talleres de capacitación teórico prácticos y personalizados en cargue de información SUI y FUT a los Municipios que hacen parte del PAP PDA"; FUENTE: PA FIA – SGP – Agua Potable y Saneamiento básico y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1899 de fecha julio 25 de 2013 Rubro 0308 -5 -1 -17 88 102 73 – 27 Implementación de acciones para el desarrollo del plan departamental de aguas de departamento del Quindío, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$38.000.000.00)**, y en el Certificados de Registro de Banco de Programas y Proyectos de Inversión No. BPPIM 2013-63000-0073.

1	CARGO / OFICIO	SUELDO	DEDICACIÓN MENSUAL	CANTIDAD PERSONAL	CANTIDAD MESES	VALOR
	<b>HONORARIOS</b>					
	<b>PROFESIONALES</b>					
101	Director de la Consultoría		50%	1,00	2,00	
102	Contador		50%	1,00	2,00	

### **Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





103	Abogado		50%	1,00	2,00	
-----	---------	--	-----	------	------	--

<b>AUXILIAR TECNICO</b>						
104	Auxiliar Digitador		30%	1,00	2,00	
	Subtotal costo de personal					
	Factor Multiplicador					2,26
	Total costos personal					

### **COSTOS DIRECTOS**

2	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA D	PARTICI PAC MENSUA L	COSTO PARCIAL	TOTAL
201	Gastos de desplazamiento y localización	Mes	2	100%		
202	Papelería	Mes	2	100%		
203	Equipos y comunicaciones	GI	2	100%		
204	Subtotal costos directos					
205	Factor Multiplicador					1,21
	Total costos directos					

### **RESUMEN DE COSTOS CONSULTORIA**

Ítem	TOTAL
Costos personal (Incluye FM)	
<b>GASTOS CONTIGENTES 2% PERSONAL)</b>	
Gastos directos	
SubTotal	
IVA	
<b>Total</b>	

### **1.3 FORMA DE PAGO.**

El Departamento cancelará al contratista el valor del contrato mediante dos pagos parciales cada uno equivalente al cincuenta por ciento (50%), el primero pagadero a la ejecución del 50% previa presentación del informe parcial de actividades con evidencia de la realización de los talleres de capacitación, tales como, registros de asistencia, registro fotográfico, memorias, etc; y el segundo pago parcial pagadero a la terminación del contrato previa presentación del informe final, supeditado al cumplimiento total del objeto y de las obligaciones pactadas.

Para cada pago se requerirá del visto bueno del Supervisor y cada informe deberá estar soportado con la constancia de pago por concepto de aportes al

### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co







Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.

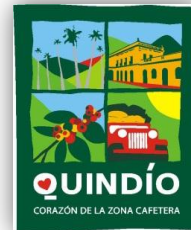
#### 1.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

- a) cuando se presenten dos propuestas por un mismo oferente.
- b) Presentación extemporánea de la propuesta.
- c) Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley en el proponente, su representante legal, sus socios, o en cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.
- d) Presentación de propuesta parcial. (Cuando no se oferte el valor de la totalidad de los elementos requeridos por el Departamento para determinar el menor valor ofertado entre los proponentes).
- e) Borriones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el proponente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la oferta.
- f) Ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentos aportados con la oferta, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la misma.
- g) Ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, inexactitud del contenido de los documentos correspondientes o incumplimiento de lo estipulado para cada uno de ellos, siempre que sean necesarios para la comparación de las ofertas.
- h) Cuando se solicite al proponente aclaraciones, explicaciones o documentos relacionados con la futura contratación o el proponente, no necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o extemporánea o con la información proporcionada confirme la insuficiencia de la propuesta.
- i) Cuando se descubra que los documentos allegados con la propuesta no son consistentes con la realidad o se descubra cualquier intento de fraude o engaño contra la entidad o los demás proponentes.
- j) Cuando la propuesta NO se presente firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el Representante Legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el Representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





- k) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial que respalda el proceso de selección y celebración del contrato.

### 1.5 SUPERVISION.

La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por el Director de Aguas y Saneamiento Básico de la Secretaría de de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío o quien haga sus veces.

### 1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación. , lo cual deberá ocurrir dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución.

### 1.7 GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.

Los gastos ocasionados por la **suscripción, perfeccionamiento y legalización** del contrato tales como tributos de orden departamental, fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

Los gastos en que incurrirá el contratista son **entre otros:**

- a) Estampilla Pro-Hospital, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- b) Estampilla Pro-Desarrollo, equivalente al 2% del valor total del contrato
- c) Estampilla Pro-Bienestar, equivalente al 3% del valor total del contrato
- d) Estampilla Pro-Cultura, equivalente al 1% del valor total del contrato
- e) Retefuente en el porcentaje que determine la ley.
- f) IVA y RETEICA
- d) Contribuciones a seguridad en el porcentaje que determine la ley.
- e) Aportes al sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales si hubiere lugar a estos últimos, conforme a lo establecido por la ley.
- f) Los demás exigidos por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública y la ley.

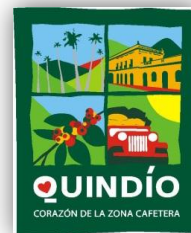
### 1.8 CELEBRACION DEL CONTRATO.

De conformidad con el inciso 5 del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012 la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

## ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## 2 CAPÍTULO INSTRUCCIONES A LOS POSIBLES PROPONENTES.

### 2.1 PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA.

La Gobernadora del Departamento del Quindío, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1.993 artículo 11 Numerales 01 y 03 Literal c), en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2.012, Ley 1474 de 2.011 Artículo 94, procede a publicar en el SECOP Invitación Pública junto con los demás estudios y documentos previos se publicaran el día **MARTES TREINTA (30) JULIO DE 2013**, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

La invitación, el estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las veedurías ciudadanas y el público en general en la calle 20 No. 13-22 piso 5º del Centro Administrativo Departamental, de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío.

### 2.2 RECIBO DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO.

La entrega de las propuestas se realizara única y exclusivamente en la calle 20 No. 13-22 piso 5º del Centro Administrativo Departamental, en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, de 08:00 A.M a 12:00 M y de las 2:00 P.M. a las 5:00 P.M en la fecha establecida en el cronograma, en la forma y términos indicados en esta invitación pública, advirtiéndose que las ofertas que sean entregadas en lugar diferente al anteriormente descrito no serán tenidas en cuenta dentro de este proceso de selección, igualmente las que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre.

El cierre del proceso de selección será en la fecha y hora establecida en el cronograma adjunto a esta invitación pública en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, y por lo tanto la hora límite de entrega se determinará de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1.992, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia.

### 2.3 REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

El Departamento del Quindío realizará la calificación de la oferta u ofertas en la fecha establecida en el cronograma.

La entidad publicará el resultado de la calificación de las ofertas presentadas en la fecha en que se indica en el cronograma y dará traslado de dicha calificación a los oferentes en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura por el término de un (01) día hábil, para que los proponentes puedan **FORMULAR OBSERVACIONES** al resultado de dicha evaluación.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)





## 2.4 CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO.

Según el Parágrafo 1º del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012, en caso de empate en precio entre dos o más oferentes, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

## 2.5 GARANTÍAS A CONSTITUIR POR EL CONTRATISTA SELECCIONADO.

De conformidad con el Inciso Quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 3.5.7 del Decreto 734 de 2012 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte del Departamento del Quindío – Programa de Aguas para la Prosperidad – P.D.A. exigir al contratista que resulte seleccionado para la ejecución de este contrato una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

- a. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- b. Calidad del servicio por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y un (01) año más.
- c. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato (entendido éste término como la sumatoria del plazo de ejecución y el plazo de liquidación) y tres (03) años más.

## 2.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en original, idioma castellano, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para el efecto y contener todas las especificaciones técnicas y condiciones exigidas en esta invitación Pública.

### 2.6.1 Contenido de la Propuesta:

- Índice
- Carta de presentación de la propuesta (Anexo)
- Certificado de existencia y representación legal (aplica para cada integrante de consorcio o unión temporal que estén conformados por personas jurídicas).
- Autorización para presentar oferta cuando lo requiera el representante legal de la persona jurídica.
- Registro mercantil (persona natural con establecimiento de comercio).
- Copia de cédula de ciudadanía (persona natural, persona jurídica, integrantes de consorcio o unión temporal).
- Documento consorcial y/o constitución unión temporal

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





- Paz y salvo de seguridad social.
- RUT
- Formato único de la Función Pública hoja de vida. (persona natural, persona jurídica, representante de consorcio o unión temporal).
- Formato para relacionar experiencia del Proponente
- Certificación de experiencia acreditada
- Hojas de vida del personal mínimo exigido, con fotocopias de los documentos exigidos en la invitación.
- Formato para relacionar experiencia específica del personal mínimo exigido.
- Cartas de Intención del personal mínimo requerido para con el proponente, en la cual deberá indicarse el tiempo de dedicación.
- Cronograma de actividades

## 2.6.2 Oferta Económica y Especificaciones Técnicas Ofertadas

La oferta deberá diligenciarse en el formato establecido por la Entidad. No se admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas.

## 2.7 ACLARACIONES, PRECISIONES Y ADENDAS.

En el evento de que se requiera hacer modificaciones, correcciones y/o aclaraciones al contenido de esta invitación pública, el Departamento procederá a elaborar y publicar la respectiva adenda para el efecto, en los términos señalados en el cronograma del presente proceso de mínima cuantía.

## 3 CAPÍTULO REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

### 3.1 REQUISITOS JURIDICOS

#### 3.1.1 Capacidad Jurídica:

Tienen capacidad jurídica los legalmente capaces para celebrar contratos, mayores de edad y que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado contempladas en la Constitución y la ley.

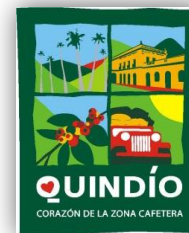
Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales con título profesional en cualquier área y las personas jurídicas, que desarrollen dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto a desarrollarse y que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación pública.

Las personas naturales y las personas jurídicas que reúnan el perfil podrán conformar consorcio y uniones temporales.

### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





Para que sea hábil la propuesta, el futuro proponente deberá acreditar todos los requisitos que a continuación se establecen:

### **3.1.1 Situaciones de inhabilidad e incompatibilidad:**

No podrán participar en el presente proceso de selección, ni celebrar el respectivo contratos con el Departamento quienes se hallen dentro de al menos unas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1.993, artículo 18 de la ley 1150 de 2007, artículos 1, 2,3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

La participación que vulnere el régimen de inhabilidades previsto en la ley 80 de 1.993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección, será excluido del proceso y el Departamento ejercerá con ellos las acciones pertinentes.

### **3.1.2 Consorcios o Uniones temporales:**

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalara los términos y extensión de su participación en la propuesta. Sus características serán las indicadas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, acreditando documento privado donde expresen la manifestación de presentar la propuesta conjunta.

### **3.1.3 Carta de presentación de la propuesta**

La propuesta se deberá presentar firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el representante legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal

### **3.1.4 Fotocopia de la cédula de ciudadanía**

Deberá presentar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

### **3.1.5 Aportes al sistema de Seguridad social:**

**Persona Jurídica:** Deberá presentar un certificado en la que indique que en los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta se encuentra a paz y salvo en los aportes a los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Servicio nacional de aprendizaje. Ese certificado deberá estar suscrito por el contador o revisor fiscal según el caso, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a 6 meses anteriores a la celebración del contrato. . (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Ley 789 de 2002, artículo 50).

## ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





**Persona Natural:** En caso de que el proponente sea persona natural esta persona deberá demostrar al momento de la presentación de la oferta que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social.

**Consortios o Uniones temporales:** En caso de consorcio o unión temporal este requisito deberá ser acreditado por los miembros del consorcio o unión temporal, atendiendo si son conformados por personas jurídicas o personas naturales.

### 3.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

Expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente, en el que se evidencie que la actividad económica coincide con el objeto de la presente convocatoria. Para los consorcios o uniones temporales estos se entienden que pertenecen al régimen común.

### 3.1.7 Certificado de Existencia y Representación Legal

**En el caso de las Personas Jurídicas** se debe anexar a la oferta el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección. La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo expuesto por el Artículo 6º de la Ley 80 de 1.993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del contrato que se pretende suscribir.

**Si es persona natural** deberá tener establecimiento de comercio abierto al público, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio correspondiente, para lo cual deberá adjuntar el respectivo certificado, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a un mes del cierre.

### 3.1.8 Formato de la hoja de vida de la función pública para persona natural y/o persona jurídica, y formato de la función pública de declaración de bienes y rentas.

## 3.1 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

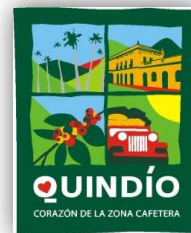
### 3.1.1 Experiencia General.

Los proponentes deberán acreditar una experiencia general mínima de **cinco (5)** años en el ejercicio de la profesión (contada esta experiencia a partir de la fecha de la matrícula y hasta la fecha límite de entrega de las propuestas); para el efecto deberá acreditarla mediante la presentación del acta de grado, la

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de vigencia de la matrícula en donde indispensablemente deberá aparecer la fecha de expedición.

Para las personas naturales con establecimiento de comercio deberán aportar el certificado de inscripción de la Cámara de Comercio correspondiente con una fecha de expedición no superior a un (01) mes al momento de presentar la propuesta, **la experiencia general se contará desde la fecha de inscripción en el registro mercantil.**

En el caso de las personas jurídicas, se deberá aportar el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio correspondiente con una fecha de expedición no superior a un (01) mes al momento de presentar la propuesta, la experiencia general se contará desde la fecha de constitución de la persona jurídica.

La experiencia de los socios de una persona jurídica se acumulará a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia general habilitante deberá ser cumplida por cada uno de los integrantes.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

### 6.2.2. Específica.

Los proponentes interesados en participar deberán acreditar la siguiente experiencia específica en:

Experiencia específica de un (1) año con Entidades Públicas o Institución de Derecho Privado de haber ejecutado contratos cuyo objeto esté relacionado con la **REALIZACIÓN DE TALLERES, CAPACITACIONES, DOCENCIA, TUTORÍAS**. Para acreditar este requisito el proponente podrá presentar máximo dos (2) contratos debidamente certificados, independiente de la cuantía.

Experiencia específica de haber ejecutado con Entidades Públicas contratos cuyo objeto sea concordante con el **“CARGUE DE INFORMACION AL SISTEMA UNICO DE INFORMACION SUI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, Y/O NORMALIZACION Y/O INSTITUCIONALIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO”**, por cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Para acreditar este requisito el proponente podrá presentar máximo dos (2) contratos debidamente certificados.

### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co







**Nota: No se tendrán en cuenta contratos en ejecución a la fecha de entrega de la propuesta.**

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. Uno solo de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá acreditar el 80% de la experiencia requerida.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

### **6.2.3 Forma de Acreditar la Experiencia:**

Para demostrar este requisito se aportará copia de certificaciones expedidas y suscritas por persona idónea de la Entidad Pública ó Institución de Derecho Privado contratante – según el caso-, ó copia del contrato y su respectiva acta de entrega o factura.

**NOTA 1:** Las certificaciones y/o constancias enunciadas en el literal a) de este numeral, deben individualmente contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad pública contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato

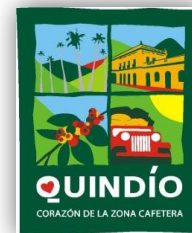
**NOTA 2:** En el caso de que la mencionada experiencia haya sido adquirida a título de consorcio o unión temporal, se advierte que se toma en cuenta el porcentaje de participación dentro de la ejecución del contrato, por lo tanto, las certificaciones y/o constancias presentadas en este sentido deben especificar el citado porcentaje y el nombre de los integrantes del consorcio o unión temporal.

**NOTA 3:** La propuesta se calificará como **HABILITADA**, si cumple con todos los requisitos y documentos enumerados en este capítulo tercero, de lo contrario se calificarán como **NO HABILITADA**.

### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





### 6.2.3 Capacidad de Organización.

Los oferentes deben acreditar en su propuesta un personal mínimo principal para la ejecución del contrato objeto Un Director de Consultoría ó Coordinador, Un profesional en derecho y Un Contador Público; el cual debe acreditar las condiciones que se especifican en la presente invitación y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse a la propuesta del proponente.

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía,
- Fotocopia de la matricula profesional.
- Certificado de vigencia de la matricula profesional
- Acta de grado del pregrado y de las especializaciones requeridas
- Carta de intención suscrita por el profesional y el proponente, donde se comprometan al porcentaje % de dedicación para con el proponente según el cargo.
- Relación de experiencia específica (Formato), acompañado de las certificaciones de experiencia conforme a las exigencias de la Entidad.

### 1. Un Director de Consultoría y/o Coordinador

Se requiere de **un (1)** profesional para Director de consultoría y/o Coordinador que esté a cargo de la dirección general de la ejecución del proyecto quien deberá acreditar título profesional en cualquier área con especialización Gerencia y/o Gestión de Proyectos y poseer la siguiente experiencia:

El profesional deberá acreditar certificación en capacitaciones al Cargue del SUI – FUT, dictadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Planeación Departamental, Secretaria de Aguas e Infraestructura ó cualquier otra Entidad Publica ó Institución de Derecho Privado reconocida.

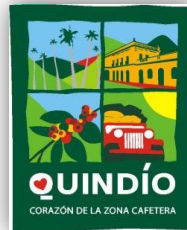
### Experiencia probable

- a) Tener experiencia profesional mínima de **CINCO (5) AÑOS**, contados a partir de la fecha de terminación del pensum académico de educación superior o en su defecto fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o la tarjeta o matricula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.

### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





### Experiencia específica acreditada:

La experiencia específica del director de consultoría propuesto será verificada de manera directa por la Entidad, así:

Deberá acreditar experiencia específica mínima acumulada de **VEINTICUATRO (24) MESES** en **cargue de información al sistema único de información SUI de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, y/o normalización y/o institucionalización de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico**

El coordinador podrá ser el mismo proponente siempre y cuando cumpla con el perfil exigido como coordinador

### 2. Un Profesional en Derecho

Se requiere de **un (1)** profesional en Derecho para que dicté las capacitaciones en los once municipios que hacen parte del PAP PDA en Marco Normativo: Ley 142 de 1994, LEY 1176 DE 2007, DECRETOS 1040 Y 1629 DE 2012, DIRECTIVAS 05 de 2008 Y 015 de 2005 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION / Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 14.dic.2010 (SUI – FUT).

El profesional deberá acreditar certificación en capacitaciones al Cargue del SUI, dictadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Planeación Departamental, Secretaria de Aguas e Infraestructura ó cualquier otra Entidad Publica ó Institución de Derecho Privado reconocida.

### Experiencia probable

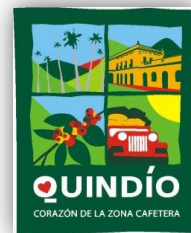
- a) Tener experiencia profesional mínima de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la fecha de terminación del pensum académico de educación superior o en su defecto fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o la tarjeta o matricula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.

### Experiencia específica acreditada:

#### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





La experiencia específica del profesional en derecho será verificada de manera directa por la Entidad, así:

Deberá acreditar experiencia específica como contratista en realización de **capacitaciones específicas en cargue de información al SUI de la superservicios y/o normatividad inherente a dicha actividad, sin sujeción a la cuantía ó termino de ejecución; ó en cargue de información al SUI de la superservicios ó como servidor público en el desarrollo de funciones inherentes al objeto del presente proceso de selección (CARGUE SUI SUPERSERVICIOS Y/O FUT)**

### 3. Un Profesional en Contaduría Pública

Se requiere de **un (1)** profesional en contaduría Pública para que dicté las capacitaciones en los once municipios que hacen parte del PAP PDA en SUI - FUT.

El profesional deberá acreditar certificación en capacitaciones al Cargue del FUT, dictadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito ó cualquier otra Entidad Publica ó Institución de Derecho Privado reconocida.

#### Experiencia probable

- Tener experiencia profesional mínima de **UN (01) AÑO**, contados a partir de la fecha de terminación del pensum académico de educación superior o en su defecto fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o la tarjeta o matricula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.

#### Experiencia específica acreditada:

La experiencia específica del profesional en contaduría será verificada de manera directa por la Entidad, así:

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





Deberá acreditar experiencia específica como contratista en realización de **capacitaciones específicas en cargue de información al FUT de la Contaduría General de la Nación y/o normatividad inherente a dicha actividad, sin sujeción a la cuantía ó termino de ejecución; ó en cargue de información al FUT de la Contaduría General de la Nación ó como servidor público en el desarrollo de funciones inherentes al objeto del presente proceso de selección (CARGUE FUT)**

El proponente debe anexar una carta de compromiso de cada profesional ofrecido para la Consultoría, con el fin de garantizar su presencia en el tiempo de ocupación respectivo, durante la ejecución del contrato de Interventoría.

#### **Cronograma de las actividades**

El proponente deberá presentar al Departamento el cronograma de las capacitaciones; el cual en todo caso deberá agotarse en el periodo contemplado por el Departamento para la ejecución del contrato de consultoría.

### **4 CAPÍTULO VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES.**

#### **4.1 DILIGENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS.**

En la fecha que establece el cronograma, se harán presentes en el Despacho de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, el Director Jurídico, Doctor **JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**, el Secretario de Aguas e Infraestructura del Departamento, Doctor **JORGE ALEJANDRO QUINTERO ANGEL**, así mismo, podrán presenciar esta diligencia todos los proponentes y todas las personas interesadas que lo deseen.

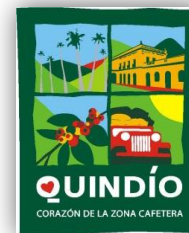
#### **4.2 PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DEL OFRECIMIENTO.**

Para seleccionar la mejor oferta para el Departamento en cumplimiento de lo señalado en el parágrafo del Artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2.012, se tendrá como único criterio de evaluación **EL PRECIO**, por lo que se aceptará la oferta y se adjudicará el contrato con el oferente que cumpla con los Requisitos Habilitantes y presente la **OFERTA CON MENOR PRECIO**, solo se le verificarán los requisitos habilitantes exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





**Nota 1:** Se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2.012. En caso de que este **NO CUMPLA** con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. **DE NO LOGRARSE LA HABILITACIÓN DE NINGUNO DE LOS OFERENTES, SE DECLARARA DESIERTO EL PROCESO.**

#### 4.3 CRITERIO DE DESEMPATE:

Según el Parágrafo 1º del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2.012, en caso de empate en precio entre dos o más oferentes, la entidad adjudicará a quien **haya entregado primero la oferta entre los empatados**, según el orden de entrega de las mismas, tal como conste en el formato oficial de recibo de ofertas suministrado por la entidad.

#### 4.4 PRESENTACIÓN DE UNA SOLA OFERTA:

En cumplimiento de lo preceptuado por el inciso cuarto del Artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2.012, en caso de que se presente una sola oferta, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

#### 4.5 ADJUDICACIÓN.

Según el Art. 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el Art. 3.5.5 del Decreto 734 de 2.012, la Entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, **LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.** Mediante la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** o la declaratoria de desierta, el Departamento del Quindío manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con esta publicación de la comunicación de aceptación el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

#### 4.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	Julio 30 de 2013	Pagina Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	HASTA EL TERMINO PERMITIDO POR LA LEY.	Pagina Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
TERMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Julio 31 de 2013, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	<b>Únicamente</b> en la Dirección Jurídica de la Secretaría de aguas e infraestructura del departamento, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





		No. 13-22 de Armenia (Q).
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES.	Julio 31 de 2013 a las 5:00 pm	Únicamente en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACION DE LA PROPUESTA (propuesta con menor precio)	Agosto 1 de 2013	Dirección Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del departamento, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES	Agosto 2 de 2013 en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	El informe de evaluación se publicará en la Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  Las observaciones al informe de evaluación y los documentos a subsanar deberán entregarse en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del departamento, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q) ó al correo electrónico <a href="mailto:contratacion.infraestructura@gmail.com">contratacion.infraestructura@gmail.com</a>
RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Agosto 5 de 2013	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

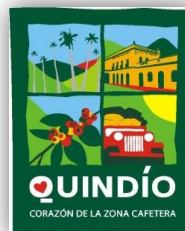
**SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO**  
Gobernador del Departamento del Quindío

Revisó y aprobó: Ingeniero Alejandro Quintero Ángel, Director de Aguas e Infraestructura  
 Revisó y aprobó: Ingeniero Civil Viviana Tamayo Gómez, Director de Aguas y Saneamiento Básico  
 Revisó y aprobó: Dr. Jose Francineid Hernández Calderón, Director Jurídico Secretaría de Aguas e Infraestructura  
 Revisó aspectos jurídicos: Alejandro Giraldo Méndez, Abogada PAP PDA  
 Proyección de aspectos jurídicos: Claudia Lorena Moreno Arroyave, Abogada de Apoyo PAP PDA  
 Proyecto y Elaboró: Lina Susana Montoya Ramírez, Administradora de Empresas PAP PDA  
 Proyecto y Elaboró: Jorge Mario Burbano Martínez, Ingeniero Geodesta PAP PDA

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)





***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co







**ANEXOS**  
**ANEXO 1 - FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Armenia, \_\_\_\_\_ de 2013

**Señores**  
**SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**  
**DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**  
**Ciudad**

Referencia: Procedo de Selección de Mínima Cuantía N° \_\_\_\_ de 2013

De conformidad con su invitación, hecha pública mediante publicación en el SECOP, \_\_\_\_\_ el suscrito \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_, por medio de la presente propuesta manifiesta que ejecutará a favor del Departamento del Quindío un contrato cuyo objeto es *“La selección y adjudicación se realizará a la persona natural o jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca al Departamento del Quindío la ejecución de un contrato de consultoría para **“REALIZAR TALLERES DE CAPACITACION TEORICO PRACTICOS Y PERSONALIZADOS EN CARGUE DE INFORMACION AL SUI (Sistema Único de información – Superservicios) Y FUT (Formato Único Territorial), A LOS MUNICIPIOS QUE HACEN PARTE DEL PAP-PDA COMO HERRAMIENTA DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE POR MUNICIPIO”**”*

El valor del contrato a ejecutar es el indicado en mi PROPUESTA ECONÓMICA, en un tiempo total estimado de \_\_\_\_ (\_\_\_\_) días calendario.

Me comprometo así mismo a suscribir y formalizar el contrato en caso de que me sea adjudicado el objeto del mismo por parte del DEPARTAMENTO, en un todo de acuerdo con la invitación pública, y con las normas, especificaciones técnicas descritas en la referida invitación.

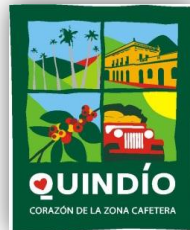
El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento:

- a. Que ninguna otra persona o sociedad representada por él tiene interés en la presente propuesta, ni del contrato que pudiere establecerse si fuese favorecido con el presente proceso de selección objetiva.
- b. Que conozco todos los documentos del presente proceso pre-contractual, tales como la invitación pública, especificaciones técnicas, adendas, entre otros, y que acepta todos sus requisitos.
- c. El suscrito acusa recibo de los anexos, oficios y adendas a la invitación pública emitidos por el Departamento.
- d. Que no estamos incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la ley 80 de 1993, y que además no hemos sido condenados por parte de la Contraloría General de la República o de alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales por fallo alguno de

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad**  
**Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





responsabilidad fiscal en detrimento del patrimonio del Estado.  
e. Que pertenecemos al régimen tributario ( ).

El Departamento puede enviar las comunicaciones referentes a la presente propuesta a la dirección, Email o telefax indicado en este escrito.

La presente propuesta consta de original y una copia del mismo tenor.

Cordialmente:

Nombre y firma Representante:

Nombre del Proponente:

Dirección Email Teléfono: Fax

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## ANEXO 2 FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_ quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este Acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Objeto: El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro de la Invitación Pública No. \_\_\_ de 2013 abierto por EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es **“La selección y adjudicación se realizará a la persona natural o jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca al Departamento del Quindío la ejecución de un contrato de consultoría para **“REALIZAR TALLERES DE CAPACITACION TEORICO PRACTICOS Y PERSONALIZADOS EN CARGUE DE INFORMACION AL SUI (Sistema Único de información – Superservicios) Y FUT (Formato Único Territorial), A LOS MUNICIPIOS QUE HACEN PARTE DEL PAP-PDA COMO HERRAMIENTA DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE POR MUNICIPIO”** . SEGUNDA.- Denominación: El Consorcio actuará bajo el nombre de \_\_\_\_\_ TERCERA.- Compromiso de las Partes: En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública respectiva, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL DEPARTAMENTO. CUARTA.- De la Responsabilidad: Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. QUINTA.- Porcentaje de Participación: Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: \_\_\_\_\_ SEXTA.- Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del DEPARTAMENTO. SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y**

### **Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. OCTAVA.- Duración del Consorcio: Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. NOVENA.- Representación: Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. DECIMA.- Domicilio: Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL DEPARTAMENTO pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección \_\_\_\_\_  
Para constancia se firma en Armenia Q., a los

NOTA: Los datos referentes escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis (letra azul) sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





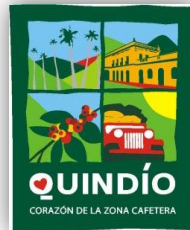
### ANEXO 3 FORMATO COMPROMISO CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos \_\_\_\_\_ domiciliados en \_\_\_\_\_,  
(Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este acto por \_\_\_\_\_) mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_ quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este Acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Objeto: El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ para efectos de presentar una propuesta conjunta en la Invitación Pública No. \_\_\_ de 2013 abierto por EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es: "La selección y adjudicación se realizará a la persona natural o jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca al Departamento del Quindío la ejecución de un contrato de consultoría para **"REALIZAR TALLERES DE CAPACITACION TEORICO PRACTICOS Y PERSONALIZADOS EN CARGUE DE INFORMACION AL SUI (Sistema Único de información – Superservicios) Y FUT (Formato Único Territorial), A LOS MUNICIPIOS QUE HACEN PARTE DEL PAP-PDA COMO HERRAMIENTA DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE POR MUNICIPIO"**.SEGUNDA.- Denominación: La Unión Temporal actuará bajo el nombre de \_\_\_\_\_ TERCERA.- Compromiso de las Partes: En virtud de lo anterior y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL DEPARTAMENTO. CUARTA.- De la Responsabilidad: Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. QUINTA.- Porcentaje de Participación: Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: \_\_\_\_\_SEXTA.- Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del DEPARTAMENTO. SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar: Se

#### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal: Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. NOVENA.- Representación: Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. DÉCIMA.- Domicilio: Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL DEPARTAMENTO puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección \_\_\_\_\_  
Para constancia se firma en Armenia Q., a los

NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis (letra azul) solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## ANEXO 4 FORMATO

### MODELO DE CERTIFICACION CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

SEÑORES  
SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

Referencia: Invitación Pública No. \_\_\_ de 2013 cuyo objeto es “La selección y adjudicación se realizará a la persona natural o jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca al Departamento del Quindío la ejecución de un contrato de consultoría para **“REALIZAR TALLERES DE CAPACITACION TEORICO PRACTICOS Y PERSONALIZADOS EN CARGUE DE INFORMACION AL SUI (Sistema Único de información – Superservicios) Y FUT (Formato Único Territorial), A LOS MUNICIPIOS QUE HACEN PARTE DEL PAP-PDA COMO HERRAMIENTA DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE POR MUNICIPIO”**”

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Cédula  
Matricula Profesional

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## ANEXO 5

### PROPUESTA ECONOMICA

1	CARGO / OFICIO	SUELDO	DEDICACIÓN MENSUAL	CANTIDAD PERSONAL	CANTIDAD MESES	VALOR
	<b>HONORARIOS</b>					
	<b>PROFESIONALES</b>					
101	Director de la Consultoría		50%	1,00	2,00	
102	Contador		50%	1,00	2,00	
103	Abogado		50%	1,00	2,00	

	<b>AUXILIAR TECNICO</b>					
104	Auxiliar Digitador		30%	1,00	2,00	
	Subtotal costo de personal					
	Factor Multiplicador					2,26
	Total costos personal					

### COSTOS DIRECTOS

2	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN MENSUAL	COSTO PARCIAL	TOTAL
201	Gastos de desplazamiento y localización	Mes	2	100%		
202	Papelería	Mes	2	100%		
203	Equipos y comunicaciones	Gl	2	100%		
204	Subtotal costos directos					
205	Factor Multiplicador					1,21
	Total costos directos					

### RESUMEN DE COSTOS CONSULTORIA

Ítem	TOTAL
Costos personal (Incluye FM)	
<b>GASTOS CONTINGENTES 2% PERSONAL)</b>	
Gastos directos	
SubTotal	
IVA	
<b>Total</b>	

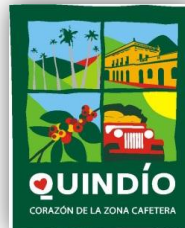
**NOMBRE Y FIRMA DEL CONSULTOR:**  
C.C.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co







## ANEXO N° EXPERIENCIA ACREDITADA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° SID \_\_\_\_\_ 2013

OBJETO “ \_\_\_\_\_ ”

Nombre de quien Acredita Experiencia \_\_\_\_\_ para ser tenida en cuenta como (Marcar con x)

Proponente ( )

Director de Consultoría ( )

Abogado ( )

Contador ( )

DEBERA DILIGENCIARSE UN FORMATO POR CADA PROFESIONAL

CONTRATANTE	CONTRATO Nro.	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION		VALOR TOTAL
				Inicio	Terminación	

AL PRESENTE FORMATO DEBERA ANEXARSE LAS CERTIFICACIONES CON LAS QUE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA RELACIONADA

NOMBRE:

FIRMA

C.C

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co

